



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

8 de marzo de 1996

- Número 18

Página 109

## SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.</b>			
<b>4.1. INTERPELACIONES.</b>			
Escrito inicial			
- Valoración del Consejo de Gobierno sobre la repercusión del Plan Director de Infraestructuras de la Administración Central de Cantabria. N° 32, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.	112	- Resolución sobre los derechos del pueblo Kurdo. N° 67, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.	115
[410803]		[43123]	
		- Ayudas y subvenciones del Plan Nacional sobre el Sida y otros extremos. N° 68, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.	117
		[43124]	
<b>4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.</b>			
Escritos iniciales			
- Desarrollo del Decreto 4/1992, por el que se regula la denominación "Calidad Cantabria" para productos alimentarios y otros extremos. N° 64, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.	112		
[43121]		<b>5. PREGUNTAS.</b>	
		<b>5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.</b>	
- Creación de una Comisión Interdepartamental que aborde la problemática específica de la Juventud en Cantabria. N° 65, presentada por el G. P. de Izquierda Unida.	113	Escritos iniciales	
[43122]		- Propuesta de convenio con el Sepes para propiciar el desarrollo industrial del polígono de Barros en los Corrales de Buelna. N° 64, presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista.	118
		[511610]	
- Pago de servicios mínimos transferidos y otros extremos. N° 66, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	114	- Responsabilidad política en el momento de realizarse las irregularidades aludidas. N° 65, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del G. P. de Izquierda Unida.	119
[43U19]		[510100]	
		- Empresas constructoras afectadas por las actuaciones del Sr. Astorquia. N° 66, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.	119
		[510101]	

Página

- Obras beneficiadas por las acciones del Sr. Astorquia. Nº 67, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. 120  
[510102]

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.****Escritos iniciales**

- Obras de asfaltado dentro del término municipal de Alfoz de Lloredo. Nº 27, presentada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 120  
[530501]

- Obras de asfaltado dentro del término municipal de Reocín. Nº 28, presentada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del G. P. de Unión para el Progreso de Cantabria. 121  
[530502]

- Cantidad realmente ejecutada en 1995 dentro del programa "Plan de Ayuda a la Necesidad Familiar" y otros extremos. Nº 29, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. 122  
[530602]

- Obras de mejora de la carretera de Puente Asnil a Lamedo. Nº 30, presentada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 122  
[532101]

- Obras de alumbrado público dentro del término municipal de Cabezón de Liébana. Nº 31, presentada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 123  
[532102]

- Implantación del servicio telefónico en pueblos de Cabezón de Liébana. Nº 32, presentada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 124  
[532103]

- Creación de un Parque de Bomberos Mancomunado y otros extremos. Nº 33, presentada

por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 124  
[533505]

- Abastecimiento de aguas al municipio de Escalante. Nº 34, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 125  
[533506]

- Mejora de la carretera comarcal 402, tramo Escalante-Castillo. Nº 35, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 126  
[533507]

- Retraso en la tramitación de expedientes obrantes en la Comisión Regional de Urbanismo. Nº 36, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 126  
[533508]

**7. OTROS PROCEDIMIENTOS.****Acuerdo de la Mesa de la Asamblea**

- Comparecencia en Comisión de Consejeros. Nº 19. 127  
[78CCG09]

**8. INFORMACIÓN.****8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.****Acuerdo de la Mesa de la Asamblea**

- Liquidación del Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria correspondiente al ejercicio de 1995 e incorporación de remanentes. 128  
[81A06]

**8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.**

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS  
(del 14 al 28 de febrero de 1996) 131

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 14 al 28 de febrero)	131	8.4. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.	
8.2.3. CONVOCATORIAS	132	- Alta de Diputado [84142]	132

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.****4.1. INTERPELACIONES.**

VALORACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA REPERCUSIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE CANTABRIA. (Nº 32).

[410803]

Presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 32, formulada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a valoración del Consejo de Gobierno sobre la repercusión del Plan Director de Infraestructuras de la Administración Central de Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de febrero de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[410803]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, Diputado del Grupo Parlamentario de IU, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las prioridades de la Administración Central en inversiones en materia de infraestructuras recogidas en el Plan Director de Infraestructuras tiene una indudable repercusión en Cantabria tanto por acción como por omisión.

El Plan Hidrológico Nacional, el Plan de Carreteras, el Plan de Actuaciones en la Costa o el Programa de Inversiones en Ferrocarril no contempla, creemos,

iniciativas que son urgentes para nuestra región; no valora, en otros casos los impactos ambientales irreversibles que provocarán muchas de ellas; y no introduce criterios de desarrollo sostenible que garanticen la satisfacción de las necesidades de los habitantes de Cantabria y la mejora de la calidad de vida.

Las presas del Pas y el Pisueña, la ausencia de Comisiones Mixtas de seguimiento Administración Regional-Moptma sobre los impactos de los encauzamientos fluviales o de la Autovía del Cantábrico, las agresivas actuaciones sobre los bordes costeros, el retraso y las limitaciones técnicas de los planes de saneamiento en el Saja-Besaya, la Bahía de Santander o la ría del Asón, el abandono del ferrocarril, tanto de Renfe como de Feve, el retraso de la variante del Guadarrama o la preferencia los Trenes de Alta Velocidad en el Sur y Este del país son ejemplos, entre otros, de la ausencia de rentabilidad económica, social y ambiental en los ámbitos citados y para el conjunto de Cantabria.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presenta la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno.

¿Cuál es la valoración del Consejo de Gobierno sobre la repercusión del Plan Director de Infraestructuras de la Administración Central en Cantabria?

En Santander, a 13 de febrero de 1996.

Fdo: Emilio Carrera.- Diputado Regional de IU".

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY**

DESARROLLO DEL DECRETO 4/1992, POR EL QUE SE REGULA LA DENOMINACIÓN "CALIDAD CANTABRIA" PARA PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y OTROS EXTREMOS. (Nº 64).

[43121]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 64, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a

desarrollo del Decreto 4/1992, por el que se regula la denominación "Calidad Cantabria" para productos alimentarios y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de febrero de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43121]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 4/1992, de 16 de enero, por el que se regula la denominación "Calidad Cantabria" para productos alimentarios apenas ha sido desarrollado en su articulado específico y hasta finales del pasado mes de Diciembre, casi tres años después, no se ha aprobado el anagrama símbolo de la citada denominación.

Se ha perdido, de esa forma, un tiempo fundamental para profundizar en una estrategia de comercialización que es decisiva para situar a nuestro sector primario y a los sectores artesanales y agroalimentarios -agrícolas, ganaderos y pesqueros- en condiciones de competitividad frente a unos mercados y unos consumidores cada vez más exigentes en la calidad de los productos y en la garantía de que los procesos y las tecnologías empleadas cumplen requisitos sanitarios y ambientales adecuados.

Por otro lado, las escasas iniciativas en ese terreno han sido aisladas y sin los mecanismos de control ni las exigencias mínimas que requieren productos como los quesos o la carne cuyas características y procesos indiferenciados difícilmente han permitido singularizar una oferta que necesita introducir criterios más rigurosos en su definición y promoción como ha ocurrido con la Carne de Cantabria o con los quesos lebaniegos.

De igual forma productos como la miel, las anchoas, la carne de tudanca, la agricultura ecológica, el

orujo, la horticultura, la repostería tradicional, el ganado menor, la fruticultura, las avellanas, las aves de corral, las plantas medicinales, los patés o el foiegrass, los embutidos, las setas, los frutos silvestres..., no han sido objeto de una reglamentación específica ni objeto de estrategias de promoción para regular su producción o aprovechamiento y garantizar su presencia en el mercado bajo la denominación "Calidad Cantabria"; y poder contribuir, de esa manera, al desarrollo de unas actividades que pueden ser un complemento importante en unas economías rurales cada vez más precarias y necesitadas de la diversificación productiva.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución para ser aprobada por el Pleno de la Cámara:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que desarrolle el Decreto 4/1992 por el que se regula la denominación "Calidad Cantabria" para productos alimentarios mediante la realización de un inventario de los sectores susceptibles de su aplicación y la confección de su reglamentación específica.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que se dirija expresamente a los sectores de producción y transformación alimentaria para la creación de los órganos rectores que se requieran y regular su composición y funcionamiento.

En Santander, a 18 de Febrero de 1996.

Fdo: Emilio Carrera.- Diputado del Grupo Parlamentario de IU".

CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL QUE ABORDE LA PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA DE LA JUVENTUD EN CANTABRIA. (Nº 65).

[43122]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

ESCRITO INICIAL

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 65, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a

creación de una Comisión Interdepartamental que aborde la problemática específica de la Juventud en Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de febrero de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43122]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española, en su artículo 48, establece que "los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural". En idéntico sentido, las directrices de la Unión Europea referidas a temas de política social, economía y empleo, señalan a la juventud como un sector de población clave a la hora de impulsar tales políticas.

A diferencia de otras Comunidades Autónomas que han desarrollado iniciativas legislativas encaminadas a promover la inserción de los y las jóvenes en la actividad económica, social, cultural y política de su ámbito territorial, Cantabria viene adoleciendo desde el inicio de su andadura como región, de una total falta de sensibilidad y responsabilidad por parte de sus instituciones a la hora de plantear medidas sectoriales de fomento del empleo, acceso a la vivienda, promoción de hábitos de vida saludables, ocio alternativo, etc.

Si convenimos la necesidad de cubrir el vacío que impera, la articulación de las medidas a desarrollar pasa necesariamente por un órgano en el que participen los diferentes departamentos de la Administración Autonómica cuyas políticas afectan directa o indirectamente a la juventud, y que no se limitan de forma única a la Consejería de Educación y Juventud.

El objetivo de desplegar políticas integrales de juventud, requiere una rigurosa planificación y dotación presupuestaria que la dé virtualidad, además de concitar la participación y el consenso social en su génesis.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución para ser aprobada en sesión plenaria.

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a crear y poner en marcha una Comisión Interdepartamental que aborde la problemática específica de la juventud de Cantabria, en la que además esté presente el Consejo de la Juventud de Cantabria, como máximo representante del asociacionismo juvenil de nuestra región.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a elaborar y desarrollar un Plan Integral de Juventud en el marco de la antedicha Comisión.

En Santander, 19 de febrero de 1996

Fdo.: Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz G.P de IU"

[43U19]

PAGO DE SERVICIOS MÍNIMOS TRANSFERIDOS Y OTROS EXTREMOS. (Nº 66).

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto y publicar la proposición no de ley, Nº 66, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a pago de servicios mínimos transferidos y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de febrero de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43U19]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Sáiz Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (ÚPCA) al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión de Economía de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 37 del Real Decreto 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera (BOE de 30 de diciembre), con el título "Dotaciones excepcionales para asegurar el nivel mínimo en la prestación de los servicios públicos transferidos" se dice lo siguiente:

"A partir del 1 de enero de 1996, las dotaciones excepcionales de financiación destinadas a asegurar el nivel mínimo en la prestación de los servicios públicos transferidos, reconocidas a las Comunidades Autónomas en virtud de lo dispuesto en sus respectivos Estatutos de Autonomía, previo acuerdo de las correspondientes Comisiones Mixtas Paritarias, se atenderán, en su caso, con cargo a los créditos de la sección 32, Entes Territoriales, destinados a la participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado".

Este Grupo Parlamentario entiende que el contenido del citado artículo del Decreto Ley de prórroga de los Presupuestos del Estado beneficia a Andalucía y a Extremadura -la primera recibirá en breve más de 20.000 millones de pesetas a cuenta de este concepto- en grave perjuicio del resto de las CC.AA., además de atentar contra la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA). Y ello, a nuestro juicio, porque en función de la redacción del ya citado artículo 37, se beneficia única y exclusivamente a las dos autonomías ya referidas, las únicas que de acuerdo con la letra del decreto-ley recibiría este año fondos excepcionales o la llamada "deuda histórica".

Desde nuestra perspectiva de defensa de los intereses generales de Cantabria y del principio de solidaridad que proclama la Constitución Española, todas las CC.AA. con deudas por la transferencia de servicios públicos -y entre ellas Cantabria- tienen el mismo derecho a percibir las dotaciones excepciona-

les, tal y como se acordó entre las autonomías y el Gobierno central en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera. La propia LOFCA en su artículo 15 establece "la necesidad de pactar el número de servicios públicos que deben ser aplicados en todas las autonomías", entendiéndose que si así no se hiciera se estaría atentando al principio de solidaridad y representaría un gravísimo perjuicio para Cantabria cuya deuda histórica del Estado con Cantabria asciende a unos 30.000 millones de pesetas, especialmente en capítulos de medio ambiente e infraestructuras.

Tras las elecciones del 3 de marzo se formará un Gobierno nuevo, bien la continuidad del actual o surgido de la actual oposición. Sea cual fuere ese Gobierno así como su orientación política, Cantabria y sus instituciones, por encima de todo, debe defender sus derechos y exigir el respeto a la solidaridad interregional que proclama la Constitución Española y que el Estado abone a Cantabria el déficit de los servicios transferidos.

Por todo ello, proponemos a la Comisión de Economía la aprobación, si procede, de la siguiente

Propuesta de resolución:

1.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Ministerio de Economía del Gobierno de la nación para negociar por parte del Estado de la equiparación de los servicios mínimos transferidos y que han resultado deficitarios, así como realizar con el respaldo de la Cámara, cuantas acciones sean oportunas en el logro del abono de lo que conocemos por deuda histórica.

Santander, 21 de febrero de 1996

Fdo: José Ramón Sáiz Fernández".

RESOLUCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL PUEBLO KURDO. (Nº 67).

[43I23]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 67, presentada por el

Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a resolución sobre los derechos del pueblo kurdo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de febrero de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43123]

#### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presenta la siguiente resolución para que, una vez oída la Junta de Portavoces, se traslade al Pleno para su aprobación.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las postrimerías del siglo XX, los efectos de largos procesos históricos, como el colonialismo, continúan presentes en la escena internacional. Manifestaciones que ven desde las relaciones de dependencia y situaciones de subdesarrollo hasta conflictos bélicos -latentes o explícitos- ilustran diáfamanamente la persistencia de un orden internacional asentado sobre bases de injusticia.

Entre las víctimas colectivas de la Historia, uno de los casos más evidentes es el que se refiere al pueblo kurdo. Los kurdos constituyen el mayor pueblo sin estado del mundo, siendo, paradójicamente el de más antigüedad en el Oriente Medio. Su territorio se reparte entre 6 países (de corte autoritario en su mayor parte). Son un pueblo olvidado y postergado por la Comunidad Internacional, que antepone los intereses económicos y estratégicos presentes en la zona a una solución negociada y justa.

La situación de los kurdos en los estados en los que se halla enclavado su territorio histórico es a cual peor. La negación del hecho diferencial se traduce en una política represiva que imposibilita cualquier solución política y negociada a la cuestión. La opinión pública internacional tuvo ocasión de conocer algunos aspectos de esta silenciada realidad tras la llamada Guerra del Golfo Pérsico, en 1991; en aquella ocasión la parte kurda afectada fue la ubicada bajo administración de Irak.

No obstante, en fechas también muy cercanas, en

el verano de 1984, estalló un conflicto armado que se prolonga hasta nuestros días. Objeto de una brutal represión por parte de la República Turca, que prohíbe hasta cualquier forma de manifestación cultural (la transmisión de la lengua y las costumbres se circunscribe al ámbito privado y familiar) y, por supuesto, política -explicitada en el artículo octavo de la Ley Antiterrorista, que penaliza el delito de opinión (motivo por el que se halla encarcelada la diputada kurda Leyla Zana, premio Sajarov del Parlamento Europeo a los Derechos Humanos, junto con otros diputados)-, los kurdos han sido las víctimas propiciatorias de los diferentes regímenes militares turcos, que han practicado la guerra sucia amparados en el silencio de las potencias internacionales (Turquía ingresó en la OTAN en 1952). Es en este contexto en el que hace ya más de once años una organización kurda, el Partido de los Trabajadores del Kurdistan (PKK) adoptó la vía de la actividad guerrillera como respuesta a la violencia indiscriminada del estado turco.

La objetiva desigualdad de las partes en conflicto se traduce para los kurdos, en el presente, en una media de 30 personas muertas al día, casi 3 millones de desplazados, 3000 pueblos y aldeas destruidas, además de 3 incursiones de Turquía más allá de sus fronteras. Violaciones de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional tibiamente condenadas, en el mejor de los casos, por los gobiernos del entorno occidental.

Muy recientemente, el 15 de diciembre de este año, las organizaciones kurdas, atendiendo al llamamiento del Parlamento Europeo, han decretado un alto el fuego unilateral (ya en 1993 proclamaron idéntica medida, que no fue respetada por parte del ejército turco), en el sentido de permitir la celebración de las elecciones generales que van a tener lugar en Turquía el 24 de diciembre, y abrir posibles vías de diálogo con el gobierno que resulte de dichos comicios.

Turquía, estado miembro del Consejo de Europa y que acaba de suscribir el Tratado de Unión Aduanera con la Unión Europea, debe dar una maestra inequívoca de que está por la Resolución del conflicto a partir de la negociación. Desde el continente europeo, las distintas instituciones democráticas pueden contribuir con su presión a que tal vía de entendimiento se abra.

En virtud de ello, la Asamblea Regional de Cantabria adopta la siguiente resolución:

1.- Reconocer los legítimos derechos de los kurdos, hoy bajo administración de varios estados, a su dignidad y a disfrutar de los derechos colectivos que tienen como pueblo.

2.- Solidarizarse con todas las víctimas civiles, principales afectadas por la guerra, así como con todos aquellos representantes democráticamente elegidos y que en la actualidad están presos o en el exilio, perseguidos por el simple hecho de defender

pacíficamente sus ideas y las reivindicaciones del pueblo kurdo.

3.- Instar al Gobierno del Estado para que demande ante el Gobierno Turco, en el marco de las instituciones y organismos internacionales (fundamentalmente, desde la Unión Europea), el cese de las operaciones militares que lleva a cabo en el Kurdistán, respondiendo de esta forma al alto el fuego demandado por el Parlamento Europeo y proclamado por las organizaciones kurdas.

4.- Apoyar la apertura del diálogo que propicie una resolución del conflicto que pase por el acuerdo político entre las partes, condicionando firmemente las relaciones internacionales con Turquía, al cumplimiento de los derechos humanos.

Santander, 22 de febrero de 1996

Fdo.: Martín Berriolope Muñecas. Diputado Regional de IU".

AYUDAS Y SUBVENCIONES DEL PLAN NACIONAL SOBRE EL SIDA Y OTROS EXTREMOS. (Nº 68).

[43124]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 68, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a ayudas y subvenciones del Plan Nacional sobre el Sida y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de febrero de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Canta-

bria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43124]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Cantabria existen en la actualidad 350 enfermos de SIDA y 5.000 portadores de VIH, cifras que además no tienen en cuenta el importante número de personas que no ha realizado la prueba VIH. A pesar de la reconocida gravedad de este problema, y hasta ahora, las administraciones central y regional han negado implícitamente las repercusiones sociales de esta enfermedad debido seguramente a las especiales circunstancias sociopolíticas de la región.

Esta desatención y por ende, marginación del colectivo de enfermos se constata a nivel regional en el ámbito presupuestario, de hecho lo único que se aprobado es una escasísima partida de 10 millones sin saber como se va a utilizar ni que se va a hacer con este dinero.

Así mismo, y en su día se creó el Consejo Regional del SIDA con participación de Diputación Regional e INSALUD y nada se sabe de su actividad hasta el momento. Por otra parte el problema se hace verdaderamente acuciante para un parte importante de este colectivo, que por sus especiales circunstancias (desarraigo familiar y social, adicción a drogas, prisión, pobreza...) se encuentran en una situación penosa de desamparo y desprotección producida por la falta de recursos asistenciales de la administración. Por ejemplo, existe el caso de enfermos graves en prisión, a los que debiera aplicarse el artículo 92 del vigente Reglamento Penitenciario (antiguo artículo 60), cosa que no se hace por la falta de casas de acogida. Se necesitan, por lo tanto, actuaciones planificadas con presupuestos serios que expliciten recursos y objetivos, creando una infraestructura adecuada y suficiente para cubrir las necesidades de estos enfermos.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución para ser aprobada por en sesión plenaria.

1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno como parte integrante del Consejo Regional del SIDA a que recabe toda la información necesaria sobre ayudas y subvenciones del Plan Nacional sobre el SIDA a programas regionales, desarrollo general del Plan y de programas de SIDA de otras

## Comunidades Autónomas.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a reformular y reorientar el Consejo Regional del SIDA que clarifique sus funciones, abriéndose al movimiento ciudadano y a las ONG'S que trabajan en este campo para propiciar su integración y participación en dicho Consejo.

3. Creación de un Programa de Ayuda para enfermos de sida con un presupuesto adecuado que cubra las necesidades de estos enfermos. La elaboración y desarrollo de este programa deberá contar con la participación de las ONG's que trabajan en este campo y explicitará medidas de prevención y atención psicológica, entre otras, así como la creación de casas de acogida.

4. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que solicite a la administración penitenciaria sanitaria la habilitación de un local más apropiado para los enfermos procedentes de instituciones penitenciarias, por no ser la zona del pabellón 17 del Hospital Universitario Valdecilla donde se encuentran estos enfermos, un lugar adecuado para el tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.

En Santander, a 27 de febrero de 1996

Fdo. Emilio Carrera.- Diputado Regional de IU"

**5. PREGUNTAS.****5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO**

PROPUESTA DE CONVENIO CON EL SEPES PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INDUSTRIAL DEL POLÍGONO DE BARROS EN LOS CORRALES DE BUELNA. (Nº 64).

[511610]

Presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 64, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a propuesta de convenio con el Sepes para propiciar el desarrollo industrial del polígono de Barros en Los Corrales de Buelna.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la

publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de febrero de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[511610]

**"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL**

Manuel Garrido Martínez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 1996 se aprobó una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista para incorporar en el Presupuesto de la Consejería de Industria un concepto relativo a un convenio Diputación-Sepes (Ministerio de Obras Públicas) tendente a la potenciación del Polígono Industrial de Barros.

Como es bien sabido el Polígono Industrial de Barros se construyó hace 18 años y hoy es el día en que casi la mitad de las parcelas están sin vender y por consiguiente sin actividad industrial.

El Polígono de Barros está ubicado en un lugar idóneo, entre dos ciudades de mucha tradición industrial como son Torrelavega y los Corrales de Buelna, junto a la carretera nacional que enlaza Santander con Madrid, a pocos kilómetros de la próxima autovía del Cantábrico, muy cercano al trazado viario de Renfe, y con disponibilidad de agua por su cercanía al río Besaya.

El Polígono de Barros tiene una leyenda negra de suelo industrial caro, lo cual no es rigurosamente cierto. Lo que sí es cierto es que siendo un lugar idóneo no funciona correctamente.

En los últimos años se ha hecho con buen resultado una disminución del tamaño de las parcelas y recientemente se ha llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna a través de su Oficina de Promoción Industrial para intentar un mayor dinamismo del Polígono.

Es intención del Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria impulsar en la medida de todas las posibilidades cuantas acciones sean precisas a fin de conseguir que el Polígono Industrial de Barros acabe funcio-

nando al máximo de sus posibilidades y es por ello que insta al Consejo de Gobierno de Cantabria a iniciar, si aun no lo ha hecho, conversaciones con el Sepes a fin de colaborar en el impulso industrial necesario de aquella zona y es por ello que se pregunta al Consejo de Gobierno

¿Cuál es el Plan del Consejo de Gobierno de Cantabria respecto a una propuesta de convenio con el Sepes para propiciar al máximo el desarrollo industrial del Polígono de Barros en Los Corrales de Buelna?

En Santander, a 14 de febrero de 1996.

Firmado"

-----

RESPONSABILIDAD POLÍTICA EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LAS IRREGULARIDADES ALUDIDAS. (Nº 65).

[510100]

Presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 65, formulada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a responsabilidad política en el momento de realizarse las irregularidades aludidas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de febrero de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[510100]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Ángel Agudo San Emeterio, diputado regional de IU, al amparo del artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta

para su respuesta oral en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante las informaciones aparecidas en los medios de comunicación en las que se afirma que las irregularidades cometidas por el Sr. Astorquia, Jefe del Servicio de Obras Hidráulicas de la Diputación Regional de Cantabria, afectaron a un número importante de obras y beneficiaron a un gran número de empresas, parece necesario que desde el Gobierno Regional se aclare cuanto antes quiénes fueron los beneficiarios de tales actuaciones y cuáles los resultados de la investigación anunciada, hace ya varios meses, sobre la responsabilidad política derivada de las actuaciones del citado funcionario.

Por ello, se pregunta para su respuesta oral en Pleno:

¿Quién tenía la responsabilidad política en el momento de realizarse las irregularidades denunciadas?

En Santander, a 16 de febrero de 1996

Fdo.: Ángel Agudo San Emeterio.- Diputado Regional de IU"

-----

EMPRESAS CONSTRUCTORAS AFECTADAS POR LAS ACTUACIONES DEL SR. ASTORQUIA. (Nº 66).

[510101]

Presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 66, formulada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario de izquierda Unida, relativa a empresas constructoras afectadas por las actuaciones del Sr. Astorquia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de febrero de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[510101]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Ángel Agudo San Emeterio, Diputado regional de IU, al amparo del artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante las informaciones aparecidas en los medios de comunicación en las que se afirma que las irregularidades cometidas por el Sr. Astorquia, Jefe del Servicio de Obras Hidráulicas de la Diputación Regional de Cantabria, afectaron a un número importante de obras y beneficiaron a un gran número de empresas, parece necesario que desde el Gobierno Regional se aclare cuanto antes quiénes fueron los beneficiarios de tales actuaciones y cuáles los resultados de la investigación anunciada, hace ya varios meses, sobre la responsabilidad política derivada de las actuaciones del citado funcionario.

Por ello, se pregunta para su respuesta oral en Pleno:

¿Quiénes son las empresas constructoras afectadas por las actuaciones del Sr. Astorquia?

En Santander, a 16 de febrero de 1996

Fdo.: Ángel Agudo San Emeterio.- Diputado Regional de IU"

OBRAS BENEFICIADAS POR LAS ACCIONES DEL SR. ASTORQUIA. (Nº 67).

[510102]

Presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

#### ESCRITO INICIAL

##### PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 67, formulada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a obras beneficiadas por las acciones del Sr. Astorquia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de febrero de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[510102]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Ángel Agudo San Emeterio, Diputado regional de IU, al amparo del artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante las informaciones aparecidas en los medios de comunicación en las que se afirma que las irregularidades cometidas por el Sr. Astorquia, Jefe del Servicio de Obras Hidráulicas de la Diputación Regional de Cantabria, afectaron a un número importante de obras y beneficiaron a un gran número de empresas, parece necesario que desde el Gobierno Regional se aclare cuanto antes quiénes fueron los beneficiarios de tales actuaciones y cuáles los resultados de la investigación anunciada, hace ya varios meses, sobre la responsabilidad política derivada de las actuaciones del citado funcionario.

Por ello, se pregunta para su respuesta oral en Pleno:

¿Cuáles son las obras beneficiadas por las acciones del Sr. Astorquia?

En Santander, a 16 de febrero de 1996

Fdo.: Ángel Agudo San Emeterio.- Diputado Regional de IU"

#### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

OBRAS DE ASFALTADO DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALFOZ DE LLOREDO. (Nº 27).

[530501]

Presentada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Unión para

el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 27, formulada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a obras de asfaltado dentro del término municipal de Alfoz de Lloredo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de febrero de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[530501]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Manuel Becerril Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 31 de marzo de 1995 el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria aprobó la disposición de la P. 04.3.513.1.657.2/1 por importe de 1.500 millones con el fin de impulsar obras de alumbrado público y asfaltado de núcleos. Esta partida estaba informada favorablemente por el Servicio de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Diputación Regional según consta en el expediente de este objetivo inversor.

En el reparto de 1.500 millones de pesetas existía una consignación de 15 millones de pesetas para el asfaltado de varios kilómetros de calles del municipio de Alfoz de Lloredo con el fin de mejorar su hábitat.

En base a lo expuesto, preguntamos:

¿Para cuándo tiene previsto el Consejo de Gobierno y, en concreto, su Consejería de Obras Públicas la ejecución de la inversión de 15 millones de pesetas en asfaltados dentro del término municipal de Alfoz de Lloredo, aprobados por la Asamblea Regional en su

Pleno del 31 de marzo de 1995?

Santander, a 9 de febrero de 1996.

Fdo.: José Manuel Becerril Rodríguez".

OBRAS DE ASFALTADO DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE REOCÍN. (Nº 28).

[530502]

Presentada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 28, formulada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a obras de asfaltado dentro del término municipal de Reocín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de febrero de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[530502]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Manuel Becerril Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 31 de marzo de 1995 el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria aprobó la disposición de la P. 04.3.513.1.657.2/1 por importe de 1.500 millones con el fin de impulsar obras de alumbrado público y asfaltado de núcleos. Esta partida estaba informada

favorablemente por el Servicio de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Diputación Regional según consta en el expediente de este objetivo inversor.

En el reparto de 1.500 millones de pesetas existía una consignación de 15 millones de pesetas para el asfaltado de varios kilómetros de calles del municipio de Alfoz de Lloredo con el fin de mejorar su hábitat.

En base a lo expuesto, preguntamos:

¿Para cuándo tiene previsto el Consejo de Gobierno y, en concreto, su Consejería de Obras Públicas la ejecución de la inversión de 15 millones de pesetas en asfaltados dentro del término municipal de Reocín, aprobados por la Asamblea Regional en su Pleno del 31 de marzo de 1995?

Santander, a 9 de febrero de 1996.

Fdo.: José Manuel Becerril Rodríguez".

CANTIDAD REALMENTE EJECUTADA EN 1995 DENTRO DEL PROGRAMA "PLAN DE AYUDA A LA NECESIDAD FAMILIAR" Y OTROS EXTREMOS. (Nº 29).

[530602]

Presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 29, formulada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a cantidad realmente ejecutada en 1995 dentro del programa "Plan de Ayuda a la Necesidad Familiar" y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de febrero de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[530602]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Martín Berriolope Muñecas, Diputado regional de IU, al amparo del artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para su respuesta escrita.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fechas recientes el Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social hizo público que la cantidad empleada en el año 1995, dentro del Programa "Plan de Ayuda a la Necesidad Familiar", era de 34 millones de pesetas.

La información que la Consejería de Presidencia aportó, con fecha 23 de octubre de 1995, relativa a la gestión de dicho Programa, fijaba una ejecución de 13.202.000 pesetas, incluida la nómina del mes de octubre, siempre dentro del ejercicio de 1995.

La desproporción existente, tanto en términos relativos como absolutos, entre los datos suministrados por la Consejería de Presidencia y los apuntados por el Consejero de Sanidad y Bienestar Social (que implicaría que en dos meses la cantidad empleada se elevaría a 21 millones), y la dificultad objetiva para alcanzar tales cuantías, derivada del carácter restrictivo del Decreto que regula el Plan de Ayuda a la Necesidad Familiar, generan razonables dudas sobre la credibilidad de los declarado por el mencionado Consejero.

Por ello, se formula la siguiente pregunta para que sea contestada de forma escrita:

¿Cuál ha sido la cantidad realmente ejecutada en el ejercicio 1995 dentro del Programa "Plan de Ayuda a la Necesidad Familiar", cuántos los beneficiarios y qué número de solicitudes se han aprobado, denegado o archivado?

En Santander a 15 de febrero de 1996

Fdo.: Martín Berriolope Muñecas.- Diputado Regional de IU"

OBRAS DE MEJORA DE LA CARRETERA DE PUENTE ASNIL A LAMEDO. (Nº 30).

[532101]

Presentada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión

para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N° 30, formulada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a obras de mejora de la carretera de Puente Asnil a Lamedo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de febrero de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[532101]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Antonio Gutiérrez Fernández, Diputado del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera de Puente Asnil a Lamedo y, en concreto, el tramo de San Andrés a Lamedo, de 5 kilómetros, se encuentran en muy mal estado y desde 1974 no se ha procedido a su mejora, que es hoy una demanda de los vecinos y ciudadanos de Liébana.

Preguntamos:

¿Tiene previsto la Consejería de Obras Públicas de mejorar este tramo?. Si es así ¿en qué fechas?.

Fdo.: José Antonio Gutiérrez Fernández".

OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CABEZÓN DE LIÉBANA. (N° 31).

[532102]

Presentada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N° 31, formulada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a obras de alumbrado público dentro del término municipal de Cabezón de Liébana.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de febrero de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[532102]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

D. José Antonio Gutiérrez Fernández, Diputado del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 31 de marzo de 1995, el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria aprobó la disposición de la P.04.513.1.657.2/1 por importe de 1.500 millones con el fin de impulsar obras de alumbrado público y asfaltado de núcleos. Esta partida estaba informada favorablemente por el Servicio de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Diputación Regional según consta en el expediente de este objetivo inversor.

En el reparto de los 1.500 millones de pesetas existía una consignación de 43.400.000 pesetas para el alumbrado público de todos los núcleos de Cabezón de Liébana.

En base a lo expuesto, preguntamos:

¿Para cuándo tienen previsto el Consejo de Gobierno y, en concreto, su Consejería de Obras Públicas la ejecución de la inversión de 43.400.000 pesetas en

alumbrado público dentro del término municipal de Cabezón de Liébana, aprobados por la Asamblea Regional en su pleno del 31 de marzo de 1995?.

Santander, 14 de febrero de 1996.

Fdo.: José Antonio Gutiérrez Fernández".

-----

**IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO TELEFÓNICO EN PUEBLOS DE CABEZÓN DE LIÉBANA. (Nº 32).**

[532103]

Presentada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 32, formulada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a implantación del servicio telefónico en pueblos de Cabezón de Liébana.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de febrero de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[532103]

**"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

D. José Antonio Gutiérrez Fernández, Diputado del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El anterior Consejo de Gobierno y la Compañía

Telefónica Nacional de España firmaron un convenio para la progresiva implantación de este servicio telefónico en los núcleos de población en los que no existiera. Concretamente en Cabezón de Liébana se ha procedido a su instalación en Perrozo, Cabariezo y Piasca, pero falta su implantación en el resto de los núcleos que carecen del mismo.

Por ello preguntamos:

Previsiones sobre implantación del servicio telefónico en los pueblos de Cabezón de Liébana que carecen de este servicio.

Fdo.: José Antonio Gutiérrez Fernández".

-----

**CREACIÓN DE UN PARQUE DE BOMBEROS MANCOMUNADO Y OTROS EXTREMOS. (Nº 33).**

[533505]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

\* La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 33, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a creación de un Parque de Bomberos Mancomunado y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de febrero de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[533505]

**"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

José Ramón Sáiz Fernández, Diputado del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria

(UPCA), al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los municipios de la zona oriental de Cantabria han sufrido en el pasado año numerosos incendios, con graves perjuicios para su patrimonio y del de sus ciudadanos, existiendo un servicio bajo mínimos para combatir los incendios.

El alcalde de Escalante ante la repetición de incendios y la falta de medios para su extinción, escribió una carta a sus homólogos de Argoños, Noja, Arnúero, Santoña, Laredo, Hazas de Cesto, Ramales, Ampuero, Limpas, Castro Urdiales, Liendo, Colindres y Voto con el fin de fomentar una mancomunidad de servicios que contemplara, entre otros, la construcción de un Parque de Bomberos de ámbito comarcal, con el apoyo de la Diputación Regional. La receptividad de los regidores de los citados municipios hacia este objetivo es general, hecho que pone de manifiesto el interés por buscar soluciones a las carencias ya señaladas.

A este respecto, preguntamos:

- Si el Consejo de Gobierno tiene previsto alcanzar algún tipo de acuerdo con los municipios citados para apoyar la creación de un Parque de Bomberos mancomunado. En caso afirmativo, que colaboración económica estaría dispuesto a aportar, teniendo en cuenta el escaso presupuesto de un buen número de los municipios comprendidos en esa zona oriental de Cantabria.

Santander, a 23 de febrero de 1996

Fdo: José Ramón Sáiz Fernández".

#### ABASTECIMIENTO DE AGUAS AL MUNICIPIO DE ESCALANTE. (Nº 34).

[533506]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria.

#### ESCRITO INICIAL

##### PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 34, formulada por D. José

Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a abastecimiento de aguas al municipio de Escalante.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de febrero de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[533506]

#### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Sáiz Fernández, Diputado del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como bien conoce el Consejo de Gobierno el problema de suministro de aguas a los pueblos del municipio de Escalante es de gravedad, especialmente en los meses de abril a octubre, aunque esta incidencia negativa se produce prácticamente a lo largo del año si se tiene en cuenta el deterioro casi general de la traida de aguas, obra realizada hace tres décadas aproximadamente.

La Diputación Regional tiene previsto en 1996 realizar la obra de abastecimiento de aguas a Argoños y Santoña con la construcción de un depósito con capacidad para 10 millones de litros en la zona conocida por El Brusco. La Alcaldía de Escalante ha presentado un estudio a la Consejería de Obras Públicas urgiendo al Ejecutivo regional a construir una traida de aguas a El Brusco a La Lastra -separados por un kilómetro y medio, aproximadamente- que garantizara el suministro de aguas que hoy precisa el municipio ya que el depósito del plan Asón del que se nutre Escalante puede afirmarse que sufre un vacío constante por las fugas existentes.

Esta obra que viene reivindicando el Ayuntamiento de Escalante a través de su alcalde y equipo de gobierno, al parecer no se estima como urgente por la Consejería de Obras Públicas.

Ante la situación planteada por la carencia de un suministro de agua suficiente, preguntamos:

- Si la Consejería de Obras Públicas tiene previsto acometer el proyecto de mejora del abastecimiento de aguas al municipio de Escalante solicitado por su Gobierno municipal y, en caso afirmativo, calendario de ejecución previsto y presupuesto de las obras de mejora.

Santander, a 23 de febrero de 1996

Fdo: José Ramón Sáiz Fernández".

MEJORA DE LA CARRETERA COMARCAL  
402, TRAMO ESCALANTE-CASTILLO. (Nº  
35).

[533507]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 35, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a mejora de la carretera comarcal 402, tramo Escalante-Castillo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de febrero de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[533507]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Sáiz Fernández, Diputado del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente la Diputación Regional ha llevado a cabo diferentes obras de mejora de la carretera comarcal 402, que transcurre desde Escalante -Castillo a Isla- Quejo, si bien y de forma poco comprensible el proyecto ejecutado no ha llevado a cabo la mejora del tramo de esta misma carretera de unos cuatro kilómetros entre Escalante y Castillo, lo que está provocando quejas de los usuarios, por un lado, y de los ciudadanos del municipio de Escalante, por otro, como así se ha expresado por parte de su alcalde y equipo de gobierno.

Ante la situación planteada, ciertamente muy poco comprensible, se pregunta:

Si la Consejería de Obras Públicas tiene previsto acometer la mejora del tramo Escalante a Castillo y, en caso afirmativo, calendario de ejecución previsto por el Servicio de Carreteras y presupuesto de las obras de mejora.

Santander, a 23 de febrero de 1996.

Fdo: José Ramón Sáiz Fernández".

RETRASO EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES OBRANTES EN LA COMISIÓN REGIONAL DE URBANISMO. (Nº 36).

[533508]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 36, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a retraso en la tramitación de expedientes obrantes en la Comisión Regional de Urbanismo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de febrero de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[533508]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Sáiz Fernández, Diputado del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe un informe jurídico elaborado por uno de los Ayuntamientos afectados que pone de manifiesto la ilegalidad de los límites establecidos en la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) e, incluso, cuestiona el acuerdo del Consejo de Ministros por el que se incluyó el humedal en el Convenio Ramsar, por cuanto determina unos límites de protección superiores a los marcados en la Ley 6/1992 por la que se declara Reserva Natural a las Marismas de Santoña y Noja.

Asumiendo que las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel constituyen uno de los ecosistemas más importantes de España, entendemos que los límites y el alcance de la declaración de Reserva Natural debió consultarse especialmente con la Diputación Regional y los Ayuntamientos, como representantes de las poblaciones afectadas.

Aunque los efectos medioambientales son positivos, existe una proyección negativa de la legislación vigente sobre estas marismas y es la inseguridad e, incluso, el freno al desarrollo de los ayuntamientos afectados que ven paralizados tantos proyectos urbanísticos o empresariales, aún cuando se trata de expedientes aprobados por las Corporaciones municipales respectivas y ajustados a las normas previstas para cada uno de los municipios incluidos en los límites de la Reserva.

Citaremos tres proyectos del municipio de Escalante -La Lastra, Fachos II y Barrio San Pedro- que desde hace casi un año se encuentran a trámite en la Comisión Regional de Urbanismo y a la espera del necesario informe de la Consejería de Medio Ambiente, retrasos que indiscutiblemente perjudican el desarrollo municipal.

Por todo ello, preguntamos:

-Causas del retraso en la tramitación de los expedientes referidos y de otros pendientes del informe de

la Consejería de Medio Ambiente y medidas que tomará este departamento para compatibilizar el respeto al medio ambiente y el desarrollo equilibrado de los municipios afectados.

Santander, a 23 de febrero de 1996.

Fdo: José Ramón Sáiz Fernández".

**7. OTROS PROCEDIMIENTOS**

COMPARECENCIA EN COMISIÓN DE CONSEJEROS. (Nº 19).

[78CCG09]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por el Consejero de Presidencia, Educación y Juventud; Sanidad, Consumo y Bienestar Social; Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria; Ganadería, Agricultura y Pesca y Economía, Hacienda y Presupuesto, solicitando su comparecencia ante la Comisión no Permanente de Seguimiento y Análisis del Traspaso de Competencias, a fin de informar sobre el proceso de transferencias a esta Comunidad Autónoma.

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de febrero de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[78CCG09]

"Emilio del Valle Rodríguez, Consejero de Presidencia, en base a lo establecido en el artículo 168 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, solicita las comparecencias, a petición propia de los Consejeros que a continuación se relacionan, ante la Comisión no Permanente de Seguimiento y Análisis del Traspaso de Competencias a la Comuni-

dad Autónoma de Cantabria, de esa Asamblea Regional, a fin de informar sobre el proceso de transferencias a esta Comunidad Autónoma.

- Ilmo. Sr. D. Emilio del Valle Rodríguez, Consejero de Presidencia.

- Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Soffa Juaristi Zalduendo, Consejera de Educación y Juventud.

- Ilmo. Sr. D. Jaime del Barrio Seoane, Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

- Ilmo. Sr. D. José Ramón Álvarez Redondo, Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

- Ilmo. Sr. D. José Álvarez Gancedo, Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca.

- Ilmo. Sr. D. Rafael Gutiérrez Suárez, Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y tramitación reglamentaria.

Santander, 13 de febrero de 1996.

Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.-"

## 8. INFORMACIÓN.

### 8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1995 E INCORPORACIÓN DE REMANENTES.

[81A06].

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1.2º del Reglamento y 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, presentar ante

el Pleno de la Cámara el informe acerca del cumplimiento del Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria correspondiente al año 1995 y proponer la aprobación de la incorporación de remanentes al estado de gastos del presupuesto del año 1996 por un importe total de 34.062.262 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de febrero de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[81A06]

"Oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día de hoy y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1.2º del Reglamento y 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, SE ACUERDA:

1º. Presentar ante el Pleno de la Cámara el informe acerca del cumplimiento del Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria correspondiente al año 1995. Dicho informe es del tenor literal siguiente:

"INFORME-MEMORIA SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA PARA EL AÑO 1995 Y PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 1996, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33.4 DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El artículo 18 del Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye a la Asamblea Regional de Cantabria la aprobación de su presupuesto como manifestación de la autonomía financiera del Parlamento.

Esta autonomía financiera tiene su reflejo en el Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria que en su artículo 32.2 y 3 regula el procedimiento de elaboración, dirección y control de la ejecución del presupuesto, atribuyendo estas funciones a la Mesa. Estas disposiciones son desarrolladas por el Reglamento de Gobierno y Régimen Interior de la Asamblea Regional de Cantabria, artículo 33. También en la 7/1984 de 21 de diciembre, Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria (artículo 31 y disposición transitoria tercera) y en las correspondientes leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma.

El Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria y en desarrollo del mismo, el Reglamento de Gobierno y Régimen Interior de la misma, establecen

que al término del ejercicio la Mesa presentará ante el Pleno de la Cámara un informe acerca del cumplimiento del Presupuesto. En este informe la Mesa podrá proponer al Pleno la incorporación del remanente al estado de gastos del ejercicio siguiente. De esta forma se posibilita que el órgano supremo de la Asamblea Regional de Cantabria pueda analizar la gestión efectuada por los órganos de gestión de la misma y pronunciarse sobre la administración de los fondos llevada a cabo a lo largo del ejercicio.

En lo que se refiere al ejercicio 1995, al 1 de enero de 1995 los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria del año 1994 y del año 1995 no estaban aún aprobados, por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 7/1984 de 21 de diciembre, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, así como en la disposición adicional primera de la ley de Cantabria 5/1993, de 6 de mayo, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993, queda automáticamente prorrogada la vigencia del Presupuesto del año 1993.

El 13 de enero de 1994 se publica en el Boletín Oficial de Cantabria la Ley de Cantabria 9/1993, de 28 de diciembre, de modificación de las leyes 5/1993 y 7/1984. De las modificaciones y derogaciones derivadas de dicha ley, cabe destacar, en lo que se refiere a la Asamblea Regional de Cantabria, la modificación del artículo 33 de la Ley de Finanzas, así como la derogación de la disposición adicional primera de la Ley 5/1993 de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria.

En el artículo primero de la Ley 9/1993, se dispone que:

"El Consejo de Gobierno someterá a la aprobación del Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria los créditos prorrogados, así como las cuantías respectivas en que lo son, con excepción del capítulo primero, que lo será por doceavas partes, y la disposición de los mismos durante el tiempo de vigencia de la prórroga que se extenderá hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el Boletín Oficial de Cantabria."

En ejecución de dicha disposición, la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria traslada al Pleno de la Cámara propuesta de aprobación de prórroga y disposición del cincuenta por ciento de cada uno de los créditos correspondientes a los Capítulos II, IV, VI y VIII contenidos en el estado de gastos de la Sección 1ª (Asamblea Regional de Cantabria); de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para el año 1993, prorrogados para el ejercicio 1994. Dicha propuesta fue aprobada en Sesión Plenaria celebrada el día 3 de febrero de 1995.

Esta prórroga estuvo vigente hasta la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria del año 1994, publicación que se produjo el

día 13 de marzo de 1995.

La Ley 5/1995 de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para el año 1994, en su disposición adicional decimotercera dispone que, en caso de que el 31 de diciembre de 1994 no hubieran sido aprobados los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1995, quedará automáticamente prorrogada la vigencia de los presupuestos del año 1994, ateniéndose a las siguientes normas sobre utilización de los créditos prorrogados:

1. De lo comprendido en los capítulos I y II se dispondrá en su totalidad del capítulo I y por cuartas partes del capítulo II.

2. De los créditos para pago de obligaciones con vencimiento a fecha fija y predeterminada, se dispondrá en la cuantía que proceda, mediante la expedición, en la fecha adecuada, de las oportunas ordenes.

3. Cualquier disposición que rebase los límites expresados en los apartados anteriores, así como los correspondientes a los capítulos IV, VI, VII y VIII, precisará de la aprobación previa del Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria a cuyos efectos se cursará el oportuno expediente de solicitud por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria y se tramitará de acuerdo con la reglamentación establecida para proyectos de Ley en lectura única, urgencia y con plazo de presentación de enmiendas.

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, a solicitud de la Mesa de la misma, en sesión de 27 de julio de 1995, aprobó la disposición de la totalidad del capítulo VI de los Presupuestos de la Asamblea Regional de Cantabria del año 1994.

Los Presupuestos del año 1994 estuvieron vigentes hasta el 8 de noviembre de 1995, fecha en que se publicó la Ley 10/1995, de 6 de noviembre, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1995, entrando en vigor en dicha fecha.

A partir de ese momento la gestión económica de la Asamblea Regional de Cantabria se adecua a los nuevos presupuestos, si bien, fueron necesarias ciertas adaptaciones. Con esta finalidad, la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria en su reunión de 15 de noviembre de 1995 y en aplicación de los establecido en la Disposición Final Primera de la Ley de Cantabria 10/1995, de presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1995, aprobó la imputación de los gastos realizados hasta ese momento en la fase presupuestaria en que se encontraban a 8 de noviembre de 1995, así como los pagos realizados a esa misma fecha, con cargo a los créditos del presupuesto prorrogado de 1994, a los créditos

autorizados en la Ley de Presupuestos para 1995.

Asimismo, y como consecuencia de la diferencia de créditos entre el Presupuesto del año 1994 prorrogado y el Presupuesto de 1995, la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria aprobó la realización de una adaptación presupuestaria en el Presupuesto del año 1995 que afectó a las partidas económicas 230.2, que resulto incrementada en 150.000 pesetas, y 230.3, que resulto disminuida en 150.000 pesetas.

Por tanto, a lo largo del ejercicio 1995, estuvieron vigentes tres leyes de Presupuestos distintas: la Ley 5/1993, la Ley 5/1995 y la Ley 10/1995, si bien la liquidación que a continuación se presenta corresponde a los Presupuestos de la Asamblea Regional de Cantabria del año 1995.

El total del Presupuesto ordinario de la Asamblea Regional de Cantabria aprobado para el año 1995 fue de 636.053.000 pesetas. Los movimientos pendientes del ejercicio anterior ascendieron a la cantidad de 10.925.034 en concepto de resultas y 10.335.074 pesetas en concepto de remanentes, por lo que el acumulado del ejercicio fue de 657.313.108 pesetas.

Durante el ejercicio 95 se realizaron transferencias presupuestarias que afectaron a los capítulos I, II, IV, VI y VIII por un importe total de 24.825.764 pesetas y una adaptación presupuestaria por importe de 150.000 pesetas que afectó al capítulo II.

Los ingresos líquidos recibidos durante 1995 de la Diputación Regional de Cantabria, a tenor de lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 10/1995, de 6 de noviembre, de Presupuestos de la Diputación Regional para 1995, fueron de 636.053.000 pesetas, cantidad que coincide exactamente con la dotación inicial prevista en la citada Ley de Presupuestos para el año 1995. Esta cantidad unida al superávit de ejercicios anteriores, 141.578.992 pesetas, y a las resultas y remanentes del año 1994, 21.260.108 pesetas, hacen un total de 798.892.100 pesetas. El total de pagos realizados durante el ejercicio 1995 fueron de 532.803.157 pesetas, por lo que el saldo en Caja a 31 de diciembre de 1995 es de 266.088.943 pesetas.

El resumen de la gestión presupuestaria presenta un superávit en la liquidación del año 1995 (lo no ejecutado) que asciende a la cantidad de 55.200.763 pesetas. Con cargo al presupuesto ordinario se han liquidado obligaciones de pago por importe de 511.686.908 pesetas, quedando pendientes de liquidar obligaciones por importe de 35.246.926 pesetas (resultas del año 1995) y pendientes de reconocer obligaciones por importe de 34.062.262 pesetas (remanentes del año 1995).

De las 532.803.157 pesetas abonadas durante el año 1995 con cargo a los fondos de la Asamblea Regional de Cantabria, 511.686.908 corresponden a obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto

ordinario; 21.116.249 pesetas corresponden a liquidación de resultas y remanentes del año 1994, quedando un saldo de disposición de los remanentes del año 1994 de 143.859 pesetas.

A continuación se analiza la ejecución del Presupuesto por capítulos:

#### CAPÍTULO PRIMERO.- GASTOS DE PERSONAL

El capítulo primero del Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria para el año 1995 estaba dotado con un crédito inicial de 213.753.000 pesetas. Durante el ejercicio se efectuaron modificaciones por ajuste de conceptos sin que el total del capítulo se modificara.

Las obligaciones liquidadas ascendieron en 1995 a 171.167.742 pesetas; las obligaciones reconocidas pendientes de liquidar a 601.980 pesetas (resultas de 1996) quedando sin ejecutar 41.983.278 pesetas. El grado de ejecución en este capítulo durante el ejercicio 1995 fue de un 80,36 %.

#### CAPÍTULO SEGUNDO.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

Este capítulo estaba dotado con una consignación inicial de 167.650.000 pesetas pero sufrió modificaciones a lo largo del ejercicio que alteraron su consignación definitiva a la baja. Así se aprobaron transferencias presupuestarias al alza por importe de 5.612.743 pesetas y a la baja por importe de 8.259.097 pesetas, por lo que la consignación definitiva fue de 165.003.646 pesetas. Las obligaciones reconocidas con cargo a este concepto ascendieron a 151.361.935 pesetas, de las cuales 133.747.087 pesetas han sido liquidadas y 17.614.848 quedan pendientes de pago. A 31 de diciembre de 1995 quedaba un saldo de dispuesto (remanentes) de 5.950.169. El grado de ejecución alcanzado en este capítulo fue de un 95,34 %.

#### CAPÍTULO CUARTO.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

La consignación inicial de este capítulo, 191.250.000 pesetas, sufrió modificaciones de crédito que determinaron una consignación definitiva de 189.550.000 pesetas. El grado de ejecución alcanzado en el mismo fue de un 97,86 % dado que se liquidaron obligaciones por importe de 178.368.415 pesetas, se reconocieron obligaciones pendientes de pago por 4.972.350 pesetas y queda un saldo de dispuesto de 2.149.998 (remanentes). Por tanto, resultó un superávit de 4.059.237 pesetas.

#### CAPÍTULO SEXTO.- INVERSIONES REALES

Con un crédito inicial de 42.400.000 pesetas, este capítulo sufrió modificaciones presupuestarias que variaron su dotación inicial quedando la consignación

definitiva en 48.646.354 pesetas. Se han liquidado obligaciones por importe de 9.338.239 pesetas, queda pendiente de pago 12.057.748 pesetas y pendiente de reconocimiento obligaciones por importe de 25.962.095 pesetas. Se han ejecutado 47.358.082 pesetas, resultando un superávit de 1.288.272 pesetas. El grado de ejecución alcanzado en este capítulo fue de un 97,35 %

#### CAPÍTULO OCTAVO.- ACTIVOS FINANCIEROS

Este capítulo estaba dotado inicialmente con 21.000.000 de pesetas, se hicieron transferencia presupuestarias a otros capítulo por importe de 1.900.000 pesetas resultando un crédito definitivo de 19.100.000. Se ha conseguido un grado de ejecución prácticamente del cien por cien al haberse liquidado obligaciones por importe de 19.065.425 pesetas."

2º. Proponer al Pleno la aprobación de la incorporación de remanentes al estado de gastos del presupuesto del año 1996 por un importe total de 34.062.262 pesetas.

3º. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria".

### 8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

#### 8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS

(del 14 al 28 de febrero de 1996)

Día 22:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.

Día 28:

- Comisión de Política Social y de Empleo.
- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

#### 8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 14 al 28 de febrero de 1996)

Día 14:

- Escrito presentado por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del G.P. de Unión para el Progreso de Cantabria, como pregunta con respuesta escrita relativa a obras de asfaltado dentro del término municipal

de Alfoz de Lloredo.

- Escrito presentado por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del G.P. de Unión para el Progreso de Cantabria, como pregunta con respuesta escrita relativa a obras de asfaltado dentro del término municipal de Reocín.

- Escrito presentado por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a propuesta de convenio con el SEPES para propiciar el desarrollo industrial del polígono de Barros en Los Corrales de Buelna.

Día 15:

- Escrito presentado por D. Martín Berriolope Muñecas, del G.P. de Izquierda Unida, como pregunta con respuesta escrita relativa a cantidad realmente ejecutada en 1995 dentro del programa "Plan de Ayuda a la Necesidad Familiar" y otros extremos.

- Escrito presentado por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del G.P. de Unión para el Progreso de Cantabria, como pregunta con respuesta escrita relativa a obras de mejora de la carretera de Puente Asnil a Lamedo.

- Escrito presentado por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del G.P. de Unión para el Progreso de Cantabria, como pregunta con respuesta escrita relativa a obras de alumbrado público dentro del término municipal de Cabezón de Liébana.

Día 16:

- Escrito presentado por el G.P. de Unión para el Progreso de Cantabria sobre conmemoración del noventa aniversario de la muerte del escritor D. José María de Pereda.

- Escrito presentado por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del G.P. de Unión para el Progreso de Cantabria, como pregunta con respuesta escrita relativa a implantación del servicio telefónico en pueblos de Cabezón de Liébana.

Día 17:

- Escrito presentado por D. Ángel Agudo San Emeterio, del G.P. de Izquierda Unida, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a responsabilidad política en el momento de realizarse las irregularidades aludidas.

- Escrito presentado por D. Ángel Agudo San Emeterio, del G.P. de Izquierda Unida, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a empresas constructoras afectadas por las actuaciones del Sr. Astorquia.

- Escrito presentado por D. Ángel Agudo San Emete-

rio, del G.P. de Izquierda Unida, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a obras beneficiadas por las acciones del Sr. Astorquia.

Día 19:

- Escrito presentado por el G.P. de Izquierda Unida como proposición no de ley relativa a desarrollo del Decreto 4/1992, por el que se regula la denominación "Calidad Cantabria" para productos alimentarios y otros extremos.

- Escrito presentado por el G.P. de Izquierda Unida como proposición no de ley relativa a creación de una Comisión Interdepartamental que aborde la problemática específica de la juventud de Cantabria.

Día 22:

- Documentación, Nº 9, relativa al Plan de Obras y servicios de 1995 y Plan Operativo Local de 1996, remitida por el Consejo de Gobierno a solicitud de D. Miguel Ángel Palacio García, del G.P. Socialista.

- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 16, relativa a destino y procedimiento de selección utilizado con el crédito para alumbrados públicos incluido en el programa 5131 de la Consejería de Obras Públicas en los Presupuestos para 1995, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del G.P. Socialista.

- Referencia de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno durante el mes de enero de 1996, para su traslado a los Grupos Parlamentarios, remitida por el Consejero de Presidencia.

- Escrito presentado por el G.P. de Unión para el Progreso de Cantabria, como proposición no de ley, para su debate en la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, relativa a pago de servicios mínimos transferidos y otros extremos.

- Escrito presentado por el G.P. de Izquierda Unida solicitando que, oída la Junta de Portavoces, se adopte resolución sobre los derechos del pueblo kurdo.

- Acuerdo de la Junta Electoral Provincial de Cantabria de signando Diputada a D<sup>a</sup>. Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano, candidata de la lista del Partido Socialista Obrero Español.

Día 24:

- Escrito presentado por D. José Ramón Saiz Fernández, del G.P. de Unión para el Progreso de Cantabria, como pregunta con respuesta escrita relativa a creación de un parque de bomberos mancomunado y otros extremos.

- Escrito presentado por D. José Ramón Saiz Fernández, del G.P. de Unión para el Progreso de

Cantabria, como pregunta con respuesta escrita relativa a abastecimiento de aguas al municipio de Escalante.

- Escrito presentado por D. José Ramón Saiz Fernández, del G.P. de Unión para el Progreso de Cantabria, como pregunta con respuesta escrita relativa a mejora de la carretera comarcal 402, tramo Escalante-Castillo.

- Escrito presentado por D. José Ramón Saiz Fernández, del G.P. de Unión para el Progreso de Cantabria, como pregunta con respuesta escrita relativa a retraso en la tramitación de expedientes obrantes en la Comisión Regional de Urbanismo.

Día 27:

- Escrito presentado por el G.P. de Izquierda Unida como proposición no de ley relativa a ayudas y subvenciones del Plan Nacional sobre el SIDA y otros extremos.

Día 28:

- Solicitud de comparecencia del Vicepresidente y Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, a petición propia, ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios, a fin de informar sobre el proyecto de alternativa del puente de Torres.

### 8.2.3. CONVOCATORIAS

Día 11 de marzo.

- Sesión plenaria ordinaria.

### 8.4. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

ALTA DE DIPUTADO.

[84142]

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha tomado conocimiento de la designación de Diputada Regional a favor de D<sup>a</sup> Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano, perteneciente a la lista del Partido Socialista Obrero Español en las elecciones del 28 de mayo de 1995, en sustitución de D<sup>a</sup> Ana Isabel Esteban Saez que renunció a su escaño de Diputada con fecha 31 de enero de 1996, según acuerdo adoptado por la Junta Electoral Provincial de Cantabria

el 21 de febrero de 1996.

1996.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de febrero de

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

\*\*\*\*\*



## **BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983